

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00234-2013-INIA

Lima, 23 OCT. 2013

VISTO:

La Carta 0241-2013/SUYANA de fecha 02 de octubre de 2013 de la Fundación Suyana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto la Fundación Suyana Perú comunica al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA que tienen previsto la formación de comuneros jóvenes como auxiliares veterinarios de las comunidades donde actualmente vienen interviniendo. Esta formación se realizará en las Unidades Académicas Campesinas “Batallas y Tiahuanacu” dependientes de la Universidad Católica San Pablo de Bolivia, del 07 de octubre al 15 de diciembre de 2013, en la ciudad de La Paz, Bolivia; para lo cual comunica que la solicitud del Técnico Edgardo Banda Quispe ha sido aceptada; indicando además que todos los gastos serán asumidos por la Fundación Suyana;

Que, con Oficio N° 537-2013-AG-INIA-EEAA-C/D, de fecha 02 de octubre de 2013, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado técnico se capacite como Auxiliar Veterinario, en el evento señalado en el primer considerando; gestión administrativa que es aprobada en el mismo documento;

Que, esta capacitación servirá al personal de nivel técnico a fin de que una vez formados apoyen en la producción y transformación de la materia prima y en la mejora del manejo del ganado, generando productos que puedan ser comercializados;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con efectividad anticipada del 6 de octubre al 16 de diciembre de 2013 el viaje del Téc. Eduardo Banda Quispe, personal CAS de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para formarse como "Auxiliar Veterinario" en las Unidades Académicas Campesinas "Batallas y Tiahuanacu", a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Fundación Suyana, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del personal cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- El citado personal dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese:



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria